

VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 123.003-EP-95 del Registro del Consejo Provincial de Educación, mediante el cual se tramita la creación de la Misión Monotécnica N° 68 de El Bolsón,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3649/04 se transforma la Misión Monotécnica N° 68 de El Bolsón, en el Centro de Capacitación Técnica N° 7;

Que dicho Centro Educativo presenta un análisis de los requerimientos de oficios actuales, resultando la “Construcción de Viviendas” como una de las actividades de mayor crecimiento;

Que la Institución solicita la creación de una nueva especialidad “Auxiliar en Construcciones”, como respuesta a la necesidad real de capacitación en el oficio;

Que la misma manifiesta la necesidad de continuar con los cursos de “Mecánica Rural” e “Instalador Electricista Industrial”, basados en la demanda de la comunidad;

Que es necesario aprobar el Plan de Estudios y los contenidos mínimos a desarrollar en las asignaturas teóricas y práctica de taller;

Que la duración del plan de Estudios será de dos (2) años y se otorgará un Certificado de Capacitación “Auxiliar en Construcciones”;

Que del informe de la Subdirección de Escuelas Técnicas se desprende que las asignaturas del tronco común de la nueva especialidad, pueden ser cursadas conjuntamente con los alumnos de Mecánica Rural;

Que para el dictado de las horas prácticas de Taller es necesaria la creación de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de Construcciones;

Que la Dirección de Nivel Medio, y la Subdirección de Escuelas Técnicas, avalan lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Estudios “Auxiliar en Construcciones”, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la duración del plan de estudios será de dos (2) años y se otorgará un certificado de capacitación la Especialidad “Auxiliar en Construcciones”, al completar la totalidad de los objetivos para el aprendizaje teórico y técnico práctico.-

PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la implementación de la capacitación “Auxiliar en Construcciones”, en el Centro de Capacitación Técnica N° 7 de El Bolsón.-

ARTICULO 4°.- CREAR a partir de la presente:

- 1 (un) cargo MEP Construcciones Turno Tarde.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría el ajuste al presupuesto correspondiente.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Medio, y a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I, con sede en El Bolsón de la Delegación Regional de Educación Andina Sur, y archivar.-

RESOLUCION N° **975**
DEP/smh.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

ANEXO A LA RESOLUCION N° 975

PLAN DE ESTUDIO:

ASIGNATURAS	1º año	2º año
Lenguaje Aplicado	2 hs	2 hs
Dibujo Técnico	2 hs	2 hs
Ciencias Aplicadas	2 hs	-
Cálculo Técnico	2 hs	-
Cálculo Técnico y Cs. Aplicadas	-	3 hs
Tecnología	2 hs	2 hs
Ética e Instrucción Cívica	2 hs	2 hs
Prácticas de Taller	25 hs	25 hs
TOTAL	37 hs	36 hs

CERTIFICACION A OTORGAR: “AUXILIAR EN CONSTRUCCIONES”

DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN: 2 años

CONDICIONES DE INGRESO: - Estudios primarios completos
- Edad mínima 16 años

CONTENIDOS MINIMOS A DESARROLLAR EN LAS ASIGNATURAS DEL TRONCO COMÚN:

- **Lengua Aplicada:** . Desarrollo de la comunicación oral y escrita; emisor - receptor; formas y medios de comunicación; códigos en la comunicación; avances tecnológicos y herramientas al servicio de la comunicación; lectura e interpretación de instrucciones en el uso de máquinas y herramientas; desarrollo de actividades prácticas que pongan en juego el uso de la comunicación oral y escrita.
- **Dibujo Técnico:** . Normas principales del dibujo técnico; uso de los elementos principales en el dibujo técnico; confección de croquis; aplicación de escalas; lectura de planos; Proyectos de construcciones.
- **Cálculo Técnico:** .Grupos de números; Operaciones básicas; aplicación de operaciones básicas a situaciones reales que tienen que ver con la especialidad; mediciones; medidas de longitud lineales, cuadráticas y cúbicas; cálculo de presupuestos y balances; desarrollo y cálculo de figuras geométricas.
- **Ciencias Aplicadas:** .Análisis y aplicación del método científico; medidas de temperatura; medidas de peso; medidas de longitud; medidas de tiempo; uso de instrumentos de medición; registro de mediciones; aplicación práctica a trabajos de la especialidad.

- **Tecnología:** Componentes del Proyecto Tecnológico; conocimiento de distintos tipos de máquinas y herramientas; procesos y desarrollos; tipos de materiales más utilizados; resistencia y estructura de los materiales; cálculos y costos; evaluación de productos.
- **Ética e Instrucción Cívica:** Derechos y deberes de las personas; Participación ciudadana; Legislación laboral; Sindicatos; Búsqueda de empleo; Normas de seguridad e higiene general, y aplicadas a la especialidad.

CONTENIDOS DE LAS PRACTICAS DE TALLER DE LA ESPECIALIDAD:

- Taller de construcciones:
Análisis del terreno; Replanteo y zanjeado; Fundaciones y zapatas; Capa aisladora; Muros: distintos tipos de paredes; Estructuras y encadenados; hormigón armado; Techos y lozas; Terminaciones: revoques, revestimientos, azulejos y pisos, pinturas; Colocación de aberturas; Instalaciones domiciliarias: electricidad, agua y gas.

DICTADO DE LOS TALLERES: Profesionales vinculados a la construcción.

COMPETENCIA DEL EGRESADO:

- Desarrolla su trabajo en el ámbito de la construcción, bajo la dirección de un profesional.
- Conocimiento de uso de las distintas herramientas que requiere el oficio.
- Evaluar y proponer los materiales adecuados a las necesidades planteadas.
- Realizar cálculo de materiales y costos.
- Elaborar presupuestos.
- Aplica normas de seguridad e higiene.